

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Vacante

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 407.137.—Doña María Luisa Juristo del Castillo contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 9 de junio de 1976, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda.

Pleito número 407.138.—Doña María Luisa Placer y Martínez de Lecea contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 9 de junio de 1976, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda.

Pleito número 407.052.—«Edificaciones y Construcciones Sociales, S. A.», y otras contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 30 de junio de 1976, sobre aprobación del proyecto de reparcelación del polígono de San José de Valderas, en Alcorcón (Madrid).

Pleito número 406.991.—Consejo General de Colegios de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de España contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 8 de abril de 1976, sobre aprobación de Estatutos del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Peritos de Telecomunicación.

Pleito número 407.037.—«Ainva, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de junio de 1976, sobre sanción de multa por infracción de las disposiciones sociales.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—El Secretario decano.—9.047-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GRANADA

Don José Terrón Molina, Magistrado-Juez de primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 638/1976, se tramitan autos civiles a instancia del Procurador don Jesús Martínez Illasca, en nombre de don Alfredo Baldrés Jiménez, industrial, dedicado a la fabricación de carpintería metálica, con establecimiento abierto en Maracena, calle Calvo Sotelo, número 8, en los que por providencia del día de ayer, se ha tenido por solicitada por dicho industrial la declaración del estado de suspensión de pagos, acordada la intervención de todas sus operaciones, y nombrando interventores a don Antonio Avila Correal, don Manuel Sánchez Ortega, Profesores mercantiles, vecinos de esta ciudad, domiciliados en calle Santa Fe, 2, y avenida de José Antonio, 50, y al representante legal del Banco Granada como acreedor que figura en el primer tercio de la lista presentada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Granada a 3 de septiembre de 1976.—El Juez, José Terrón.—El Secretario.—14.516-C.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid se tramitan autos número 169/75, de mayor cuantía, a instancia del Procurador señor Rodríguez Alvarez, en nombre y representación de «Beyre, S. A.», contra don Fernando Membrilla Iñigo, cuyo domicilio se desconoce, declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato de compraventa, en cuyos autos se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia.—Magistrado-Juez señor Gómez Villaboa. Madrid, quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis. Dada cuenta; por presentado el anterior escrito con los ejemplares de los boletines que se acompañan, únase a los autos de su referencia.

Como se solicita por el Procurador señor Rodríguez Alvarez, siendo firme la sentencia dictada en los presentes autos, y en ejecución de la misma, requiérase al demandado don Fernando Membrilla Iñigo para que en el plazo de ocho días desaloje el piso tercero B de la calle Emilio Ferrari, sesenta y cuatro, de esta capital, bajo apercibimiento de que en otro caso se procederá a su lanzamiento, cuyo requerimiento llévase a efecto por medio de cédulas que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» en el de esta provincia e insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, toda vez que el demandado se encuentra declarado en rebeldía y en ignorado paradero, haciendo entrega de las mismas al citado Procurador para que cuide de su cumplimiento.

Lo acordó y firma su señoría. Doy fe. El Juez, Manuel Gómez Villaboa.—Ante mí, José Antonio Enrech Salazar.—(Rubricados.)»

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a don Fernando Membrilla Iñigo, expido la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, 15 de noviembre de 1976. El Secretario.—5.225-3.

*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 391 de 1970 del extinguido Juzgado número 24, a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador señor Pérez-Sierera, contra don Antonio Capdevilla Barutél, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado nuevamente sacar, por primera vez, a la venta en pública subasta, por término de quince días hábiles, la finca siguiente:

«Finca 22 de la casa 4, única de la demanda.—Finca número 22, o apartamento C del cuarto piso, que tiene una altura útil de dos metros y cuarenta y cinco centímetros y ocupa una superficie de setenta y ocho metros cuadrados, distribuida en recibidor, sala de estar, comedor, dos dormitorios, aseo, cocina y terraza. Linda: por su frente, Norte, con el pasillo de acceso, con la caja de ascensores y con el apartamento D del propio piso, por la izquierda, Oriente, y por la espalda, Sur, igual que el edificio de que forma parte; por abajo, con el apartamento C del quinto piso de la

propia casa. Su cuota de copropiedad es de un entero, noventa centésimas por ciento. Su cuota de portería es de dos enteros y quince centésimas por ciento. Su cuota de ascensor, escalera y portal es de dos enteros y dos mil setecientos veintisiete diez milésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca, a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 280, libro 33 de Calella, folio 93, finca 2.747, inscripción segunda.

Dicha finca se encuentra sita en Calella y forma parte de los apartamentos Codina, en la zona de Valldengull.

La subasta tendrá lugar el día 15 de febrero del año próximo y hora de las once de su mañana, doble y simultáneamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 11, y en el de igual clase de Arenys de Mar, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento ochenta mil (108.000) pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los presuntos licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª Si como consecuencia de la celebración de la subasta doble y simultáneamente se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación de la totalidad del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a ser aprobado.

5.ª Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los presuntos licitadores, los que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1976.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—5.220-1.

*

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 352/75, se siguen autos de secuestro a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Juan Gutiérrez Liñán y doña Consuelo López Navas, en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

«En Algeciras, avenida de Villanueva, siete, con vuelta al uno y tres de la calle de Baza.

Urbana.—Casa señalada con los números siete de la avenida de Villanueva y uno y tres de la calle de Baza, con

una superficie de novecientos cinco metros y ocho centímetros cuadrados edificadas; en tres plantas, quinientos setenta y cinco metros y ocho decímetros cuadrados, que es donde acualmente se halla instalado el hotel Anglo Hispano; en una sola planta, ciento diez metros cuadrados—donde hay varias viviendas—, y el resto, o sea, unos doscientos veinte metros cuadrados, se halla convertido en solar edificable. Tiene cuatro fachadas, y la principal, que mira al Norte, da a la avenida de Villanueva, por donde tiene una terraza, y linda: por la izquierda, entrando, con el callejón de la Concepción, que separa esta finca del edificio donde está instalado el hotel Térmico; por la derecha, con la calle de Baza, y por la espalda, e fondo, con la calle de Cervantes.»

Inscrita la hipoteca, a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 358, libro 172, folio 234, finca 11.889, inscripción cuarta.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneo, ante este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, y el de igual clase de Algeciras, se ha señalado el día 9 de febrero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 37.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y en uno de los periódicos diarios de aquella capital, expido el presente, dado en Madrid a diecisiete de noviembre de 1976.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario, 5.219-1.

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de este Juzgado número 1216-75, secuestro y posesión interina, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra Panificadora Torrevejeña, en la actualidad contra don Mariano Galant Quesada, casado con doña Carmen Ibañez Zapata; don Juan Vicente Pérez, casado con doña Carolina Galant Pérez, y don Manuel Vicente Pérez, casado con doña María del Carmen Dura Galant, sobre reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de valorización al efecto acordado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca, especialmente hipotecada:

«En Orihuela.—Edificio industrial destinado a panificadora al partido de la Loma. Solar en el partido de la Loma de 4.442 metros cuadrados, que linda: por el Norte, en línea de 76,30 metros, con finca de la que esta se segregó; Sur, en línea de 55,30 metros, con propiedad

de los señores Mínguez; Este, en línea de 67 metros, con carretera general de Alicante a Cartagena, y al Oeste, en línea también de 67 metros, con resto de la finca matriz, con trozo por medio de la calle Capdeón, de la ciudad de Torrevejeja. En dicho solar hay construido un edificio compuesto de varios cuerpos, destinado a panificadora, y que ocupa una extensión aproximada de mil cien metros cuadrados, y linda por todos los vientos con la parcela en que está enclavada.»

Inscrita la hipoteca, a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 305, libro 231, folio 136, finca 23.149, inscripción cuarta.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Almirante, número 9, de esta capital, y simultáneamente, en el Juzgado de igual clase de Orihuela, el próximo día 17 de febrero del próximo año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

2.ª Servirá de tipo para la misma el efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, de 1.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

3.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, cuando menos el importe del 10 por 100 de dicho tipo, cantidad, que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

4.ª A los debidos efectos, se hace constar que los títulos de propiedad de la misma han sido debidamente suplidos con las certificaciones del Registro de la Propiedad, que, como los autos, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por a quienes interese, sin que el rematante pueda exigir ningún título, entendiéndose que el mismo acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, el cual los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1976.—El Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—5.221-1.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, con el número 1480/76, a instancia de doña Julia Pérez Díaz, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Francisco López Fernández, hijo de José y Carmen, natural de Madrid, vecino del mismo, que tuvo su domicilio en Huerta del Bayo, número 9, casado en únicas nupcias con la solicitante, empleado municipal, el cual marchó voluntariamente a la ciudad de Toledo, durante la guerra civil, teniéndose las últimas noticias del mismo en carta fecha 26 septiembre 1936. Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1976.—El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—14.560-C.

1.ª 18-12-1976

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta

capital, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos registrados con el número 804 de 1976, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en garantía de un préstamo hipotecario de pesetas 4.500.000, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Financiera y Fiduciaria Española, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes, o sea, las fincas hipotecadas y que se persiguen, y es como sigue:

«En Jaén (avenida Generalísimo, número nueve):

«Finca primera número veinte.—Piso B en la planta sexta de la casa número nueve de la avenida del Generalísimo, de Jaén, con extensión superficial de ciento cincuenta y dos metros treinta y seis decímetros. Consta de vestíbulo, ropero, pasillo, distribuidor, comedor, sala, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina y voladizo con aseo de servicio. Linda: mirándolo desde la calle por la derecha, el piso C; izquierda, el piso A y la escalera, y por la espalda, la escalera y el piso C. Representa un coeficiente o cuota de participación de tres enteros cincuenta centésimas de otro por ciento en el total valor del inmueble, elementos comunes, beneficios y cargas.»

Se halla inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Jaén, al tomo 1.109, libro 496, folio 1, finca 23.330, inscripción 2.ª.

A efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 330.000 pesetas, en la escritura de préstamo.

«Finca segunda, número veintinueve.—Piso C de la planta sexta de la casa número nueve de la avenida del Generalísimo, de Jaén, con extensión superficial de ciento treinta y cuatro metros cinco decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo y pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, ropero, despensa, cuarto de baño, cocina y voladizo con aseo de servicio y lavadero. Linda: mirándole desde la calle Arquitecto Bergés, donde dan sus huecos, por la derecha, otra casa de don Luis Silos y huerto de las Hermanitas de los Pobres; izquierda, el piso B de esta planta y el patio, y espalda, el patio y el piso A. Le corresponde un coeficiente o cuota de participación de tres enteros por ciento en el total valor del inmueble, elementos comunes, beneficios y cargas.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Jaén, al tomo 1.109, libro 496, folio 4, finca 23.331, inscripción 2.ª.

La que ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de préstamo, en la cantidad de 310.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente, tanto en la Sala Audiencia de este Juzgado, como en el de igual clase de Jaén, se ha señalado el día 24 de enero del próximo año 1977, a las once de su mañana y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de tasación.

Que el remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle del General Costañas, número 1, piso tercero, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas a gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y en un periódico de gran circulación de la provincia de Jaén, se expide el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1976.—El Magistrado - Juez, Alberto de Amunátegui y Pavia.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—5.217-1.

MATARO

Se hace saber por medio del presente que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado número 2 de Mataró, con el número 254 de 1976, por demanda del Procurador don José María Torra Portulas, en nombre y representación de Caja de Ahorros Layetana (que goza de los beneficios de pobreza), contra don Antonio Jordán López, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgado el 27 de mayo de 1970, ante el Notario señor Francisco Ginot Llobateras, números 847 y 948 de su protocolo, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.412, libro 473 de Mataró, folio 151, finca número 19.508, inscripción 3.ª, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada de la siguiente descripción:

«Departamento dieciocho, constituido por la vivienda que ocupa en el ángulo Nordeste de la cuarta planta, o sea, piso cuarto, puerta cuarta de la casa sita en esta ciudad de Mataró, señalada con los números uno y tres en la ronda de Espartero. Tiene setenta y cuatro metros ocho decímetros cuadrados más diez metros ochenta y tres decímetros cuadrados de terraza, y se compone de recibidor, comedor, sala de estar, cocina, tres habitaciones cuarto de baño, lavadero y terraza. Linda: por el frente, Este, con la ronda de Espartero; por la derecha, entrando, con «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» y con patio lateral; por el fondo, con patio, con el departamento quince y con caja de escalera; por la izquierda, con el departamento diecisiete y caja de escalera; por debajo, con departamento catorce y por arriba, con el departamento veintidós. Tiene asignado un coeficiente de dos enteros ochenta y cinco centésimas por ciento en la copropiedad.» Inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 1.412, libro 473 de Mataró, folio 150, finca número 19.508, inscripción 1.ª.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 2 de febrero de 1977, y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 431.500 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.
- 2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la referida suma sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.
- 3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en el remate y el total precio del mismo se consignará a los ocho días de aprobado éste.
- 4.ª Que la certificación del Registro de la propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado en Mataró a 12 de noviembre de 1976.—El Secretario.—9.217-E.

OCAÑA

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de Instrucción de esta villa de Ocaña y su partido en prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen diligencias previas, bajo el número 236/76, por denuncia sobre daños de Pablo Baquero Navalón contra Rafael Luque Climent.

Y por medio del presente se cita de comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días, a partir de la publicación del mismo, a Pablo Baquero Navalón, a fin de oírle en declaración en relación con los anteriores hechos, reseña de la documentación; permiso de conducir, permiso de circulación y certificado de seguro obligatorio en vigor, y ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el que se entenderá hecho por medio del presente, caso de incomparecencia.

Dado en Ocaña a 26 de noviembre de 1976.—El Juez, Luis Román Puerta.—El Secretario Judicial.—9.214-E.

PAMPLONA

Andrés Fernández Salinas, Magistrado-Juez, de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Borja y Cia., S. R. C.», cuantía: 34.414.841,87 pesetas, número 124/1973, con domicilio social en Pamplona, en proveído de esta fecha se ha acordado prorrogar por otros dos años, a contar del vencimiento de los tres años acordados en el convenio habido en la suspensión de pagos citada, las funciones de la comisión que fue nombrada, «Construcciones y Aplicaciones de la Madera, S. A.» (en anagrama CAMSA, conocida por «Norma» en el tráfico mercantil), según consta en certificación acompañada de la Comisión de Acredores de fecha 5 de noviembre de 1976.

Dado en Pamplona a 6 de diciembre de 1976.—El Secretario, Juan Bautista Poncela.—4.801-D.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 897 de 1976, seguidos en este Juzgado por auto del día de hoy, se ha declarado a «Manufacturados Haro, S. A.», en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional; mandándose convocar a sus acreedores a Junta general, para la cual se ha señalado el día 3 de febrero de 1977, a las dieciséis treinta horas, y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Valencia a 19 de noviembre de 1976.—El Juez, Carlos Climent.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—4.563-D.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio verbal de faltas número 1492/1976, seguido por denuncia de don José Juan Camps Cardell contra don José Moreno Fontarrosa, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en colisión

de vehículos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a don José Moreno Fontarrosa, en calidad de denunciado, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Justicia, número 2, 5.ª, el día 18 de enero próximo y hora de las nueve y cinco minutos, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 2 de diciembre de 1976.—El Secretario.—9.672-E.

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio verbal de faltas número 1743/1976, seguido sobre lesiones en colisión de vehículos, en virtud de denuncia de otros y doña Concepción Beltrán Rams, actualmente en ignorado paradero, contra don Angel Cebrero Montoya, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a doña Concepción Beltrán Rams en calidad de denunciante para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero próximo y hora de las nueve, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 7 de diciembre de 1976.—El Secretario.—9.673-E.

JUZGADOS COMARCALES

BERJA

Don Juan de Dios Galera Agüero, Juez comarcal titular de la villa de Berja (Almería),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, recaída en los autos de proceso civil de cognición número 18/76, por cuantía de pesetas 24.000, sobre declaración de derechos y en acción de condena, a instancias de don Antonio García Molina, Gerente de la Sociedad «Frutera y Comercial, Sociedad Limitada», representado y dirigido por el Letrado don Francisco Frías Jiménez, contra doña María García Molina, declarada en rebeldía, y la «Sociedad Financiera y Comercial, Sociedad Anónima» (SOFICO), que tuvo su último domicilio en Madrid, calle del Segre, número 7, hoy en ignorado paradero, por medio del presente se emplaza a este último demandado, para que en el término improrrogable de veinticinco días, concedidos atendida la distancia, conteste, por escrito y con firma de Letrado, la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado en rebeldía, continuando el juicio su curso, sin volver a citarle y parándole, además, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento y notificación al expresado demandado, en ignorado paradero, expido el presente en Berja a 11 de noviembre de 1976.—El Juez, Juan de Dios Galera.—P. S. M., el Secretario.—14.277-C.